

La Delegación Municipal de la Agricultura de Jobabo tienen el encargo estatal de viabilizar los trámites correspondientes para el traspaso o asignación de tierras; las permutas y los procesos de herencia y de derechos, según lo establecido en la Resolución 170/2017, del Ministerio de la Agricultura.

La sede de la Delegación Municipal está integrada por el Delegado, el Subdelegado y Especialistas de Departamentos de los municipios y la provincia.

El Ministerio de la Agricultura es el organismo de la Administración Central del Estado que tiene la misión de proponer y una vez aprobada dirigir, ejecutar y controlar la política del Estado y Gobierno sobre el uso, tenencia y explotación sostenible y sustentable de la superficie agrícola del país propiedad de todo el pueblo, colectiva e individual; la producción agropecuaria y forestal para la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población, la industria y la exportación.

Para cumplir su misión se le encargan 12 funciones estatales que ejerce en el ámbito de toda la nación, referidas a:

1. Proponer al Gobierno las políticas agrarias del país, implementando su ejecución una vez aprobadas.
2. Dirigir y controlar la política del Estado y Gobierno sobre la producción agropecuaria y forestal para la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población, la industria y la exportación.
3. Ejecutar el registro de la propiedad y posesión de la tierra, tractores y máquinas agrícolas autopropulsadas, controlando el fondo de tierra agrícola del país y la jurisdicción sobre la misma.
4. Gestionar la conservación, mejoramiento y manejo sostenible de los suelos y uso de los fertilizantes.
5. Implementar la protección del territorio nacional de la introducción y difusión de plagas y enfermedades de las plantas, de manera que se logre un estado fitosanitario satisfactorio en el país, ejerciendo el registro y control del uso de plaguicidas químicos, biológicos y naturales.
6. Dirigir la protección del territorio nacional de la introducción de enfermedades de origen animal y lograr un estado de salud animal satisfactorio en el país, registrar y controlar el uso de las materias primas, productos y subproductos para estos fines y medicamentos de uso veterinario.
7. Controlar el patrimonio ganadero del país, registrando el ganado mayor, las razas puras y sus cruzamientos y el estándar morfológico de las diferentes especies.
8. Implementar la política del desarrollo genético, la preservación del genofondo de la especie animal de la fauna doméstica y silvestre.
9. Gestionar el aprovechamiento y uso del patrimonio agroforestal incluyendo los frutales, la administración y conservación del fondo nacional forestal.
10. Promover el desarrollo de los sistemas de mecanización, riego y drenaje agrícola, validar la introducción de nuevas tecnologías y su eficiente explotación y establecer las regulaciones para su asistencia técnica.
11. Dirigir la implementación de la política de prospección, conservación, introducción, mantenimiento, documentación y utilización de los recursos fitogenéticos y de semillas en el país.
12. Ejecutar y hacer cumplir la política para el proceso de fomento, desarrollo y consolidación del movimiento cooperativo en el sector agropecuario, forestal y azucarero.